



TARTAGAL, 20 de Mayo de 2.023.-

RESOLUCION N° 200-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.205/2.023.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Cristian Urriche, a cargo del Servicio de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la refacción del local donde funciona el kiosco - confitería de esta dependencia universitaria.

Que, Dirección de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, con fecha 10 de mayo de 2.023, autoriza la contratación del servicio para cumplir con lo solicitado.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de Pesos: Siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 6, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 2° inc. B) del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20.

Que a fs. 7, 7 vuelta, 8 y 8 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

**LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 22/23, en el marco del Artículo 2° inc. B) del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la contratación del servicio para la refacción del kiosco - confitería.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 7, 7 vuelta, 8 y 8 vuelta del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Viernes 16 de Junio de 2.023 a horas 17:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4° Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres. Jorge Sardinias, Dante Mansilla y Cristian Urriche.

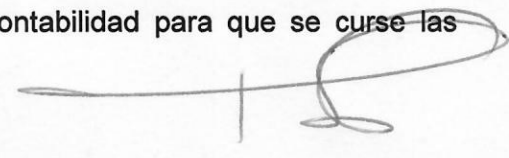
ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

T.U.P.  B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a